



RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 0339/2017, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura Sala Contencioso-Administrativo. (2017061940)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo 001- Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario 0339/2017, interpuesto por Carlos Alejo Leal López en representación de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-FECA), frente al Decreto 67/2017, de 23 de mayo de 2017, la Orden de 7 de junio de 2017 y la Resolución de la Consejería de Educación y Empleo de fecha 15 de mayo de 2017 sobre Suscripción y Renovación de Conciertos Educativos para el curso académico 2017/2018.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la mencionada Sala, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 30 de agosto de 2017.

El Secretario General,
RUBÉN RUBIO POLO

• • •

